

ARCHIVED INFORMATION

Hoja Informativa

Información acerca de los derechos de todos los niños a inscribirse en la escuela

Todos los niños en los Estados Unidos tiene derecho a una educación pública primaria y secundaria básica, independientemente de su raza, color, origen nacional, situación de ciudadanía o inmigratoria o la situación de sus padres/tutores. Los distritos escolares que prohíban o desanimen a niños con respecto a inscribirse en escuelas debido a que ellos o sus padres/tutores no son ciudadanos estadounidenses o están indocumentados pueden estar en violación de la ley federal.

A continuación se proveen algunos ejemplos de políticas de inscripción aceptables — incluyendo comprobación de domicilio en el distrito escolar — así como políticas que no pueden utilizar las escuelas para negarle la inscripción a su hijo.

- **Comprobación de domicilio en el distrito escolar.**
 - Las autoridades escolares pueden pedirle que proporcione comprobación de que vive dentro de los límites del distrito escolar. Se pueden pedir para este propósito copias de cuentas de teléfono y agua, contratos de alquiler u otros documentos. Las exigencias de un distrito escolar de establecer el domicilio deben aplicarse de la misma manera para todos los niños.
 - Sin embargo, un distrito escolar no puede preguntar sobre la situación de ciudadanía o inmigratoria de su hijo para establecer domicilio dentro del distrito, ni puede el distrito escolar negarle a un niño sin techo (incluyendo un niño sin techo indocumentado) la inscripción debido a que no puede proporcionar los documentos necesarios para establecer su domicilio.

- **Certificados de nacimiento.**
 - A fin de demostrar que un estudiante cumple con las exigencias de edad mínima y máxima del distrito escolar, las autoridades escolares pueden solicitar una copia del certificado de nacimiento de su hijo.
 - Sin embargo, un distrito escolar no puede negarle la inscripción en la escuela a su hijo por tener un certificado de nacimiento extranjero.

- **Números de Seguro Social.**
 - Algunos distritos escolares solicitan el número de seguro social de un alumno en

ARCHIVED INFORMATION

el momento de la inscripción para utilizarlo como número de identificación del alumno. Un distrito escolar puede solicitar el número de seguro social de un alumno, pero solo si (1) le informa al alumno y al padre/la madre que es voluntario brindarlo, y (2) explica para qué se utilizará el número.

- Sin embargo, un distrito escolar no puede negarle a su hijo la inscripción en la escuela si usted elige no proporcionar un número de seguro social.

- **Datos raciales o de grupo étnico.**

- Los distritos escolares tienen ciertas obligaciones federales y estatales de reportar información sobre raza y grupo étnico de los estudiantes en sus escuelas. Un distrito escolar entonces puede pedirle que proporcione la raza o grupo étnico de su hijo para este propósito.
- Sin embargo, un distrito escolar no puede negarle la inscripción a su hijo si usted elige no proporcionar información sobre la raza o grupo étnico de su hijo.

Si desea más información sobre sus derechos y los derechos de su hijo al inscribirse en una escuela pública, o si cree que un distrito escolar está violando la ley federal, puede comunicarse con las siguientes agencias gubernamentales:

- Departamento de Justicia, División de Derechos Civiles, Sección de Oportunidades Educativas
Teléfono: (877) 292-3804 (llamada sin cargo)
Fax: (202) 514-8337
Correo electrónico: education@usdoj.gov
- Departamento de Educación, Oficina para los Derechos Civiles
Teléfono: (800) 421-3481
Correo electrónico: ocr@ed.gov
Si desea completar un formulario de queja del Departamento de Educación en Internet, puede hacerlo en <http://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/complaintintro.html>.



U.S. de Justicia de los EE.UU.
División de Derechos Civiles

2

Departamento de Educación de EE.UU.
Oficina de Derechos Civiles

